Honorable
Concejo Deliberante Dolavon

Dolavon, Chubut, 10 de Diciembre del 2002.-

VISTO:

Que es necesario establecer las pautas para el cobro del Servicio de Agua Potable en el ejido municipal de Dolavon, a partir del año 2.003; Y

CONSIDERANDO:

Que a fin de un normal desarrollo administrativo es necesario derogar las normas existentes y plasmar en un solo instrumento legal municipal las condiciones a regir para el próximo año fiscal 2.003;

Que, luego de tratado el tema en las 16ª y 17ª Sesiones Extraordinarias del Período Legislativo 2.002, en conjunto con el Ejecutivo Municipal, se acuerda sancionar la presente:

POR ELLO:

El HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE de la Municipalidad de DOLAVON, en uso de las facultades que le confiere la Ley Nº 3.098, sanciona la presente:

- ORDENANZA -

Artículo 1°: DERÓGASE la ORDENANZA Nº 041/01, sancionada a los doce días del mes de diciembre del año dos mil, según consta en el Acta Nº 452.----------

Artículo 2°: DERÓGANSE las disposiciones que rigen la tasa de Servicio de Agua Potable del Capítulo XIII, Artículo 30°, Incisos c) y d), de la Ordenanza Nº 002/00, modificatoria de la Ordenanza Nº 27/90.----------

Artículo 3°: REGÍSTRESE, Comuníquese y Cumplido, ARCHÍVESE.----------

GRACIELA N. REDONDO de LEWIS
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
CONCEJO DELIBERANTE

EMILIA DIADEMA CERVERA
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
MUNICIPALIDAD DE DOLAVON

ORDENANZA Nº 093/02.-

--- Dada en la sala de sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Dolavon, en la 16ª Sesión Extraordinaria del Período Legislativo 2.002, celebrada a los nueve días del mes de diciembre del año dos mil dos.--- Acta Nº 416.----------

Municipalidad de Dolavon
PROVINCIA DEL CHUBUT

Dolavon (Ch), 12 de Diciembre de 2002.

EL INTENDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE DOLAVON, Provincia del Chubut, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley 3098, **PROMULGA,** la presente **ORDENANZA Nº 093/2002,** a los doce días del mes de Diciembre del año dos mil dos.----------

MUNICIPALIDAD DE DOLAVON
PROVINCIA DEL CHUBUT

Juan Martín Bertagaray
Intendente
Municipalidad de Dolavon